Cumaral, 5 de Septiembre de 2023.

Señores
MUNICIPIO DE CUMARAL – META
E. S. D.

Asunto: Subsanación de los requisitos habilitantes y respuesta a observaciones al informe de evaluación de la Convocatoria Pública proceso de selección mínima cuantía a través de SECOP II MC-030-2023 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL- META"**

Cordial Saludo**.**

Teniendo en cuenta acta de evaluación publicada del proceso de contratación del asunto, por medio del presente oficio me permito subsanar los siguientes soportes solicitados:

1. **Evaluación Técnica:** Adjunto copia de las facturas generadas dentro del proceso de contratación certificado conforme a lo señalado en inciso final articulo **3*.2 relacionados con la experiencia.***

1.1 Promesa de proveeduría cumpliendo con el contenido de productos y variedades del producto agropecuario que se requiere con las cantidades, unidad, y peso.

2. **Evaluación Jurídica:** Adjunto copia de cedula de ciudadanía

Milvia Yalile Leon Huertas
MILVIA YALILE HUERTAS LEON
C.C 1119887853 -5

AGENCIA kreatica

Mercadeo | Publicidad

Nit. 1.119.887.853 - 5

Milvia Y. León Huertas / Reg. Común

MERCADEO PUBLICIDAD IMPRESIÓN FOTOGRAFIA

Asesorías en Mercadeo - Campañas Publicitarias - Suministros para Oficina - Facturas - Volantes - Afiches - Revistas - Carpetas Periódicos - Adhesivos - Avisos - Señalización - Sellos - Esferos Publicitarios - Tarjetería - Mugs - Manillas - Bordados

FACTURA DE VENTA

Nº 0166

Fecha: 01 de Agosto de 2016

Cliente: MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD.

Dirección: Cll 100 N° 13-76 Piso 11 Tel./Cel.: (1) 4851212 Nit./C.C. 800.249.313-2

Cantidad	Descripción	I.V.A	Vr. Unitario	SubTotal
1	Show de Clown - Incluye animación y sonido	16%	2.000.000	2.000.000
1	Animación del evento - Taller Lúdico Pedagógico	16%	600.000	600.000
1	Premación Concursos en Familia	16%	1.000.000	1.000.000
3	Perifoneo para el desarrollo de las actividades	16%	30.000	90.000
1	Transporte Medina	16%	170.000	170.000
50	Botilitos Promocionales (para agua) Logo Mansa	16%	10.000	500.000
400	Hidratación	16%	300	120.000
2	Presentación - Entrega de Premios y Visibilidad	16%	250.000	500.000
1	Profesional Desarrollo de Comunicaciónes	16%	3.500.000	3.500.000
1	Profesional de Coordinación, Relacionamiento	16%	3.000.000	3.000.000

Son: Trece Millones Trescientos Diez y Seis Mil Ochocientos Pesos M/cte.	**SUBTOTAL $**	11.480.000
Esta Factura se asimila en todos sus efectos a un Titulo Valor según la Ley 1231 del 17 de Julio de 2008	**GRABADOS $**	11.480.000
Res. DIAN No. 220000075687 Fecha: 2014 - 08 - 15 Numeración Autoriz. / Habilit. del 1 al 2000	**EXENTOS / EXCLUIDOS $**	
	I.V.A. $	1.836.800
	TOTAL $	13.316.800

Firma Autorizada

Firma Cliente

Agencia Kreatica | agenciakreatica@gmail.com | @Agencia Kreatica | www.agenciakreatica.com

Cra. 20 No. 12 - 68 Centro Frente a la Plaza de Mercado

Tel.: 6870946 • Cels.: 321 258 6383 - 320 409 3802

agenciakreatica@gmail.com • agenciakreatica@hotmail.com

Cumaral • Meta • Colombia

Agencia Kreatica / Nit. 1.119.887.853-5 / Tel. 6870 946 / Cel. 321 258 6383 / Cumaral-Meta

AGENCIA kreatica

Mercadeo | Publicidad

Nit. 1.119.887.853 - 5

Milvia Y. León Huertas / Reg. Común

MERCADEO PUBLICIDAD IMPRESIÓN FOTOGRAFIA

Asesorías en Mercadeo - Campañas Publicitarias - Suministros para Oficina - Facturas - Volantes - Afiches - Revistas - Carpetas Periódicos - Adhesivos - Avisos - Señalización - Sellos - Esferos Publicitarios - Tarjetería - Mugs - Manillas - Bordados

FACTURA DE VENTA

Nº 0167

Fecha: 01 de Agosto de 2016

Cliente: MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD.

Dirección: Cll 100 N° 13-76 Piso 11 Tel./Cel.: (1) 4851212 Nit./C.C.: 800.249.313-2

Cantidad	Descripción	I.V.A	Vr. Unitario	SubTotal
5	Personal BTL. - (Medina, San Pedro de Guajaray	16%	240.000	1.200.000
1	Elaboración Caja Mitica en carton resistente	16%	1.200.000	1.200.000
10	Chalecos Mansarovar Te Escucha (Colores	16%	70.000	700.000
1	Buzón de Sugerencias Desarmable Acetato Ind	16%	1.200.000	1.200.000
500	Flayers Mini Vibros - Abanicos (info. Amigable	16%	3.000	1.500.000
5	Perifoneo para el desarrollo de las actividades	16%	60.000	300.000
5	Transporte y Logística Guacavia y Medina	16%	170.000	850.000
1	Estand Informativo "Mansarovar te escucha" con	16%	1.200.000	1.200.000
1	Video Pedagógico Scrib Animation	16%	4.000.000	4.000.000
5	Punto de Hidratación gaseosa, agua y fresco	16%	200.000	1.000.000
1000	Bolsas Ecológicas - Diseño Mensaje Ambiental y Te	16%	4.000	4.000.000
150	Suvenires PBC e ISV - RSE Mansarovar (agenda	16%	15.000	2.250.000
68	Invitaciones caja regalo - pocillo - tarjeta	16%	12.000	816.000
1	Pendón Bienvenido- Lema Proyecto - Logo Man	16%	110.000	110.000
4	Alquiler, decoración, ambientación y sonido	16%	150.000	600.000
68	Alimentación Asistentes (Almuerzos Típico Lla	16%	35.000	2.380.000
1	Grupo Música Llanera - Cierre Talleres Concer	16%	500.000	500.000
100	Ponchos - Logos Mansarovar Energy - Proyecto	16%	10.000	1.000.000
100	Cachuchas promocionales + logo Mansarovar	16%	10.000	1.000.000
50	Botilitos Promocionales + logo Mansarovar	16%	10.000	500.000
30	Kit Campesinos	16%	100.000	3.000.000

Son: Treinta y Tres Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Sesenta Pesos M/Cte.	**SUBTOTAL $**	29.306.000
Esta Factura se asimila en todos sus efectos a un Titulo Valor según la Ley 1231 del 17 de Julio de 2008	**GRABADOS $**	29.306.000
Res. DIAN No. 220000075687 Fecha: 2014 - 08 - 15 Numeración Autoriz. / Habilit. del 1 al 2000	**EXENTOS / EXCLUIDOS $**	
	I.V.A. $	4.688.960
	TOTAL $	33.994.960

Firma Autorizada *Firma Cliente*

Agencia Kreatica | agenciakreatica@gmail.com | @Agencia Kreatica | www.agenciakreatica.com

Cra. 20 No. 12 - 68 Centro Frente a la Plaza de Mercado

Tel.: 6870946 • Cels.: 321 258 6383 - 320 409 3802

agenciakreatica@gmail.com • agenciakreatica@hotmail.com

Cumaral • Meta • Colombia

Agencia Kreatica / 119.887.853-5 / Tel. 6870 946 / Cel. 321 258 6383 / Cumaral-Meta

AGENCIA kreatica

Mercadeo | Publicidad

Nit. 1.119.887.853 - 5

Milvia Y. León Huertas / Reg. Común

MERCADEO PUBLICIDAD IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA

FACTURA DE VENTA

No 0178

Fecha: 11/ 09/ 2016

Cliente: MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA

Dirección: Cll 100 N° 13 -76 PISO 11 Tel./Cel.: (1)4851212 Nit./C.C.: 800.249.313-2

Cantidad	Descripción	I.V.A	Vr. Unitario	SubTotal
1	Ambientación con Iluminación, Efectos, sonido	16%	3.000.000	3.000.000
1	Presentador (Animador) del Bingo	16%	1.500.000	1.500.000
40	Cachuchas promocionales + logo Mansarovar	16%	10.000	400.000
40	Botilitos Promocionales + logo Mansarovar	16%	10.000	400.000
1	Premiación Bingo (1 Televisor, 3 Ventiladores,	16%	5.000.000	5.000.000
200	Suvenires Llaveros Llaneros Logos Mansarova	16%	7.000	1.400.000
15	Equipo Pregoneros Predio a Predio	16%	70.000	1.050.000
100	Suvenires Ponchos Logos Mansarovar	16%	20.000	2.000.000
300	Flayer Informativo Avances del Proyecto	16%	3.000	900.000
1	Profesional Desarrollo de Comunicaciónes	16%	3.500.000	3.500.000
1	Profesional de Coordinación, Relacionamiento	16%	3.000.000	3.000.000

Nota Servicio prestado según orden de servicio N° 4600008150 en el pedido comprendido entre el 30.07.2016-31.08.2016 las Actividades ejecutadas en los Municipios Cumaral y Medina para proyecto llano 69 3d del área de gestión social ll 69

Son: CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE

SUBTOTAL $	$ 48.594.000
GRABADOS $	$ 48.594.000
EXENTOS / EXCLUIDOS $	------0------
I.V.A. $	$ 7.775.040
TOTAL $	$ 56.369.040

Esta Factura se asimila en todos sus efectos a un Titulo Valor según la Ley 1231 del 17 de Julio de 2008

Res.DIAN N° 18762000432193 Fecha 2016-09-12 Numeración Autoriz/Habilit.170 al 2000

Milvia Yahle Leon Huertas
Firma Autorizada
CC. 1119887853

Firma Cliente

Agencia Kreatica · agenciakreatica@gmail.com · @Agencia Kreatica · www.agenciakreatica.com

Cra. 20 No. 12 - 68 Centro Frente a la Plaza de Mercado
Tel.: 6870946 • Cels.: 321 258 6383 - 320 409 3802
agenciakreatica@gmail.com • agenciakreatica@hotmail.com
Cumaral • Meta • Colombia

Agencia Kreatica - Nit. 1.119.887.853-5 / Tel. 6870 946 / Cel. 321 258 6383 / Cumaral-Meta

AGENCIA kreatica
Mercadeo | Publicidad
Nit. 1.119.887.853 - 5
Milvia Y. León Huertas / Reg. Común

MERCADEO PUBLICIDAD IMPRESIÓN FOTOGRAFIA
Asesorías en Mercadeo - Campañas Publicitarias - Suministros para Oficina - Facturas - Volantes - Afiches - Revistas - Carpetas
Periódicos - Adhesivos - Avisos - Señalización - Sellos - Esferos Publicitarios - Tarjetería - Mugs - Manillas - Bordados

FACTURA DE VENTA
No 0202

Fecha: 09/ 11/ 2016

Cliente: Mansarovar Energy Colombia Ltd

Dirección: Cll 100 N° 13 -76 Piso 11 Tel./Cel.: 4851212 Nit./C.C.: 800.249.313-2

Cantidad	Descripción	I.V.A	Vr. Unitario	SubTotal
1	Profesional Desarrollo de Comunicaciónes	16%	$ 4.500	$ 3.500.000
1	Profesional de Coordinación, Relacionami	16%	$ 1.500.000	$ 3.000.000
1	Elaboración de Informe Final del Proyect	16%	$ 390.000	$ 600.000
1	Video Difusión redes sociales.	16%	$ 3.000.000	$ 3.000.000
1000	Folletos de Rendición de Cuentas	16%	$ 400	$ 400.000
1	ADMINISTRACION	0%	$1.997.600	$1.997.600
1	IMPREVISTOS	0%	$1.997.600	$1.997.600
1	UTILIDAD	16%	$998.800	$998.800

Son: Diecisiete millones trecientos treinta y tres mil ochocientos ocho Pesos Mcte

	SUBTOTAL $	$15.494.000
Esta Factura se asimila en todos sus efectos a un Titulo Valor según la Ley 1231 del 17 de Julio de 2008	GRABADOS $	$15.494.000
Res. DIAN No.18762000432193 Fecha 2016/09/12 Numeración Autoriz. / Habilit. del 170 al 2000	EXENTOS / EXCLUIDOS $	-------0-------
	I.V.A. $	$ 1.839.808
	TOTAL $	$ 17.333.808

Firma Autorizada *Firma Cliente*

Agencia Kreatica / Nit. 1.119.887.853-5 / Tel. 6870 946 / Cel. 321 258 6383 / Cumaral-Meta

Agencia Kreatica agenciakreatica @gmail.com @Agencia Kreatica www. agenciakreatica .com

Cra. 20 No. 12 - 68 Centro Frente a la Plaza de Mercado
Tel.: 6870946 • Cels.: 321 258 6383 - 320 409 3802
agenciakreatica@gmail.com • agenciakreatica@hotmail.com
Cumaral • Meta • Colombia

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 16:44:17
Recibo No. BA23044765
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23044765424CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD
Nit: 800249313 2
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00625381
Fecha de matrícula: 6 de diciembre de 1994
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 100 No. 13 - 76 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mansarovar_colombia@mansarovar.com.co
Teléfono comercial 1: 4851212
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 100 No. 13 - 76 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mansarovar_colombia@mansarovar.com.co
Teléfono para notificación 1: 4851212
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 16:44:17
Recibo No. BA23044765
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23044765424CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la sucursal E.P. No. 6.458 Notaría 4 de Santafé de Bogotá del 5 de diciembre de 1.994, inscrita el 6 de diciembre de 1.994 bajo el No. 56779 del libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad OMIMEX DE COLOMBIA LTD, domiciliada en la ciudad de FORT WORTH, estado de Texas, Estados Unidos de Norte América, de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4253 del 30 de noviembre de 2006 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrita el 01 de diciembre de2006 bajo el número 141238 del libro VI, la sucursal de la referencia cambio su nombre de: OMIMEX DE COLOMBIA LTD, por el de: MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD

Por Escritura Pública No. 4253 del 30 de noviembre de 2006 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrita el 01 de diciembre de2006 bajo el número 141238 del libro VI, la sociedad extranjera OMIMEX DE COLOMBIA LTD, casa matriz de la sucursal de la referencia, fue adquirida por la sociedad extranjera MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD domiciliada en bermuda, por virtud de lo cual esta última pasa a ser la nueva casa principal de la sucursal de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 5 de diciembre de 2050.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 16:44:17
Recibo No. BA23044765
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230447654 24CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Los propósitos para los cuales la sucursal colombiana se organiza son todos los negocios y actividades relacionados con la exploración, explotación, producción y transporte de petróleo, gas, hidrocarburos y sus derivados, así mismo, la exploración y explotación minera. Para estos propósitos: La sucursal colombiana está autorizada para: A) Adquirir, enajenar, tomar, dar rentar; gravar de cualquier manera, todos y cada uno de los bienes personales e inmuebles necesarios y aconsejables para desarrollar su objeto social. B) Adquirir, obtener, tener, ceder y renunciar a cualquier derecho, licencia e intereses, permisos, privilegios, patentes y marcas comerciales registradas. C) Legalizar, ejecutar, ceder contratos, y acuerdos con el gobierno a nivel nacional, departamental y municipal o con cualquier ministerio, departamento administrativo superintendencia, establecimientos públicos, compañías, agencias, oficinas y con sus empleados civiles, cualquier persona natural o jurídica, con respecto de cualquier aspecto que tenga relación con las intenciones y las actividades de la sucursal. D) Actuar como agente o representante de cualquier otra manera, compañías nacionales o extranjeras, realizar actividades relacionadas con el objeto social. E) Participar en otras compañías como accionista, socio y en cualquier otra condición, así como en Joint Ventures o en cualquier otro contrato de asociación para exploración, producción y/o evaluación técnica. Evaluación técnica. F) Participar en contratos de préstamo, cambio y transacciones de descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias de cualquier tipo; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables, y en general, negociar don todos los documentos de crédito, como civil o comercial. H) Emitir, aceptar, recibir, garantizar, pagar, descontar, manejar, protestar y recibir todo tipo de instrumentos negociables y títulos valores. I) Solicitar, registrar, adquirir, o de cualquier manera poseer, usar y operar marcas autorizadas, diseños y nombres, inventos y procedimientos, tecnología y derechos de autor, J) En general, suscribir o ejecutar, por su propia cuenta o en nombre de terceros, cualquier contrato comercial, actos principales, o civiles o garantizar o de cualquier otra naturaleza, incluyendo de dominio, permitidos por la ley directamente relacionados con el objeto social o que se consideren necesarios o aconsejables para la realización del objeto social.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 16:44:17
Recibo No. BA23044765
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230447654 24CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: Us$20.000,00

El equivalente en moneda legal colombiana a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, a la tasa de cambio a la cual los fondos en dólares se vendan en el mercado de cambio de Colombia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Los suplentes reemplazarán al Gerente o representante principal durante la ausencia definitiva o temporal de este último y en tales casos, tendrán la misma autoridad que el Gerente o Representante Principal. El Representante de la compañía podrá hacer delegaciones parciales u otorgar poderes generales o especiales en relación con demandas y otros procesos legales que puedan tener en trámite ante las autoridades colombianas o para otros propósitos. Los mencionados representantes continuaran en sus respectivos cargos hasta que los respectivos poderes otorgados por la compañía les sean revocados o hasta que se designen sus sucesores.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por -Resolución del 24 de mayo de 2022, de Junta de Directores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2022 con el No. 00330026 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Hui Zhang	C.E. No. 678455

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 16:44:17
Recibo No. BA23044765
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230447654 24CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Suplente Del Representante Legal	Chandrakant Raghunath Borikar	C.E. No. 7037400
Tercer Suplente Del Representante Legal	Jiaye Zhang	C.E. No. 884218

Por Resolución del 3 de enero de 2023, de Junta de Directores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2023 con el No. 00338204 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Kumar Kishore	C.E. No. 7539448

REVISORES FISCALES

Por Resolución del 1 de septiembre de 2022, de Junta de Directores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2022 con el No. 00331587 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2023 con el No. 00336519 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Angelica Maria Perez Wilches	C.C. No. 1032447762 T.P. No. 216729-T

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 16:44:17
Recibo No. BA23044765
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230447654 24CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 2 de mayo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2023 con el No. 00340079 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yoitner Gabriela Castellanos Quintero	C.C. No. 1020850528 T.P. No. 306965-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1673 de la Notaría Treinta de Bogotá D.C., del 14 de junio de 2011, inscrita el 20 de junio de 2011 bajo el No. 00199819 del libro VI, compareció Huimin Ye identificado con cédula de extranjería No. E344475 en su calidad de primer suplente del representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder a Jorge Hernán Gutiérrez Hernández identificado con cédula ciudadanía No. 80.165.533 de Bogotá D.C quienes tendrán todas la facultades inherentes a la representación legal en asuntos judiciales y administrativos, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD. Como demandante, demandada, tercero interviniente o interesada, según el caso, en toda clase de proceso, acciones y actuaciones civiles, comerciales, administrativas, agrarias, policivas, fiscales, aduaneras, ambientales, penales o de otra jurisdicción que por ella o contra ella hayan de tramitarse en el territorio nacional ante cualesquiera entidades privadas, entidades públicas, sociedades de economía mixta, empresas industriales y comerciales, superintendencias, altas cortes o tribunales superiores del distrito o administrativos, juzgados, inspecciones, dependencias, funcionarios o empleados de la rama jurisdiccional en cualquiera de las jurisdicciones mencionadas o en cualquiera de las divisiones políticas de la república de Colombia, disponiendo de la expresa facultad, a su vez, para otorgar para tales fines los poderes especiales que se estimen convenientes y necesarios, con la posibilidad de otorgar facultades especiales para el óptimo ejercicio del mandato. 2. Para la representación de que trata la presente delegación, se entiende que Jorge Hernán Gutiérrez Hernández, en calidad de representantes legales para asuntos judiciales y administrativos, tienen todas las facultades generales y

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 16:44:17
Recibo No. BA23044765
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230447654 24CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las especiales que requieran cláusula especial, tales como las de recibir, pagar, desistir, transigir, confesar, presentar excepciones, conciliar litigios pendientes y sustituir y reasumir conforme a la legislación colombiana. 3. En consecuencia, Jorge Hernán Gutiérrez Hernández, quedan plenamente facultados para notificarse de todas las providencias en que sea parte interesada, demandante o demandada MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD., o cualquiera de sus representantes legales o apoderados generales y contestar y formular interrogatorios en juicio o fuera de él, comprometiendo válidamente a MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD. 4. Igualmente, Jorge Hernán Gutiérrez Hernández, tienen las facultades de suscribir promesas de contratos de las escrituras públicas, constitución de servidumbres, otorgar escrituras de constitución de servidumbres y reconocimiento de daños, celebrar contratos y toma de arrendamiento de los terrenos requeridos por MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD. Para el desarrollo de sus actividades en las zonas donde la compañía adelanta sus actividades de exploración y explotación de hidrocarburos. 5. Cualesquier documento público o privado por el cual se legalice o gestione lo relacionado con el otorgamiento de créditos de vivienda a favor de empleados de MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD todo de conformidad con los procedimientos internos de la compañía. En virtud de lo anterior, los doctores Jorge Hernán Gutiérrez Hernández, podrán suscribir escrituras aceptando la constitución de gravamen hipotecario a favor de la compañía para garantizar créditos de vivienda, suscribir escrituras públicas de cancelación de gravamen hipotecario por haberse cancelado la totalidad de las sumas adeudadas a la compañía por concepto de créditos de vivienda, otorgar poderes delegando la facultad de suscribir escritura pública de constitución o cancelación de gravamen hipotecario por concepto de créditos de vivienda, suscribir documentos privados o solicitudes o peticiones ante cualesquier persona natural o jurídica, privada, pública o mixta, relacionada con el otorgamiento de créditos de vivienda, constitución de garantías de los créditos de vivienda, cancelación de garantías de los créditos de vivienda, que sean necesarios para la gestión de dichos créditos, de conformidad con los procedimientos internos de la compañía, y en general para que asuma la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente de manera que en ningún caso quede sin representación en cualquier acto o negocio jurídico que a él atañe. El presente documento no revoca en ningún sentido el poder otorgado mediante escritura número mil seiscientos noventa (01690) de diecinueve (19) de junio de dos mil siete (2007) de la Notaría treinta (30) del círculo de Bogotá, D.C.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 16:44:17
Recibo No. BA23044765
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230447654 24CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1838 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 03 de agosto de 2018, inscrita el 14 de agosto de 2018 bajo el No. 00284955 del libro VI, compareció Govind Krishna Mohan Sishtla identificado con la cédula de extranjería No. 717868, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a los señores Leonel Fernando Vargas Zapata, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.239.559 de Bogotá D.C.; y Carlos Alberto Benavides Bonilla identificado con cédula de ciudadanía No. 79.148.248 de Bogotá D.C.; para que representen a la compañía de la siguiente manera: Los señores Leonel Fernando Vargas Zapata, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula de ciudadanía número 91.239.559 expedida en Bogotá D.C., y Carlos Alberto Benavides Bonilla de nacionalidad colombiana, identificado con cédula de ciudadanía número 79.148.248 expedida en Bogotá D.C., para que representen a la compañía en la compra de bienes y contratación de servicios, quienes podrán actuar sin límite de cuantía. Los apoderados dentro de los limites descritos tendrán toda la facultad inherente para tal fin, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes: 1. Firmar en nombre de la compañía que represento las distintas relaciones contractuales tal como lo son las órdenes de compra, contratos u órdenes de servicio. 2. Crear en nombre de la compañía, efectos jurídicos, adquirir derechos y obligaciones siempre que estas sean fruto de una relación contractual de naturaleza comercial. 3 representar a la compañía, con todo lo que esto conlleva, en las distintas relaciones contractuales, tales como órdenes de compra, contratos u órdenes de servicio.

Por Escritura Pública No. 0014 del 06 de enero de 2022, otorgada en la Notaría 30 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2022 con el No. 00322843 del libro VI, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a La señora Angela Maria Navas Morales, de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía Número 53.066.327 expedida en Bogotá D.C., para que represente a la Compañía de la siguiente manera: la Señora Angela Maria Navas Morales, de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía Número 53.066.327 expedida en Bogotá, para que represente a la Compañía en la compra de bienes y contratación de servicios, quien podrá actuar dentro de las siguientes cantidades límites: hasta por la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estado Unidos de América (US$250.000) o su equivalente en pesos. La

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 16:44:17
Recibo No. BA23044765
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230447654 24CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderada dentro de los limites descritos, tendrá toda la facultad inherente para tal fin, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes:. - 1. Firma en nombre de la Compañía las distintas relaciones contractuales tal como lo son las órdenes de Compra, Contratos u Órdenes de servicio. 2. Crear en nombre de la Compañía, efectos jurídicos, adquirir derechos y obligaciones, siempre que éstas sean fruto de una relación contractual de naturaleza comercial. 3. Representar a la Compañía, con todo lo que esto conlleva, en las distintas relaciones contractuales, tales como Órdenes de compra, Contratos u Órdenes de Servicio.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002577 del 8 de julio de 1997 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00077518 del 23 de julio de 1997 del Libro VI
E. P. No. 0001149 del 1 de octubre de 1999 de la Notaría 60 de Bogotá D.C.	00090664 del 15 de octubre de 1999 del Libro VI
E. P. No. 0003251 del 9 de diciembre de 1999 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00091596 del 17 de diciembre de 1999 del Libro VI
E. P. No. 0001530 del 13 de junio de 2001 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00100060 del 15 de junio de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0004691 del 14 de diciembre de 2004 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00120257 del 20 de diciembre de 2004 del Libro VI
E. P. No. 0004107 del 4 de noviembre de 2005 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00126969 del 10 de noviembre de 2005 del Libro VI
E. P. No. 0001690 del 19 de junio de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00149082 del 21 de junio de 2007 del Libro VI
E. P. No. 0001690 del 19 de junio de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00149083 del 21 de junio de 2007 del Libro VI
E. P. No. 2612 del 27 de octubre	00192447 del 5 de noviembre de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 16:44:17
Recibo No. BA23044765
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23044765424CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2010 de la Notaría 30 de Bogotá 2010 del Libro VI D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0610

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 448.487.395.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0610

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 16:44:17
Recibo No. BA23044765
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230447654 24CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 16:44:17
Recibo No. BA23044765
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23044765424CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



PROMESA CONTRATO DE PROVEEDURÍA

Adhiriéndose en forma voluntaria con el fin de apoyar el desarrollo y emprendimiento productivo de las familias y de las comunidades, focalizando esencialmente a las organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, productores y empresas locales que contribuyen a la seguridad alimentaria y nutricional y al fortalecimiento de las economías en los territorios, los abajo firmantes manifiestan su decisión de consolidar una Promesa de Contrato de Proveeduría sobre los siguientes productos, en las cantidades y periodicidad indicadas, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto Nacional 248 de 2021.

PROMITENTE COMPRADOR	AGENCIA KREATICA MERCADEO Y PUBLICIDAD Milvia Yalile León Huertas C.C. No. 1.119.887.853 Representante Legal
C.C. / NIT	1.119.887.853-5
DIRECCIÓN	Cra.21 N0.12-25 Centro
TELÉFONO	3212586383
CORREO ELECTRÓNICO	agenciakreatica@gmail.com

PROMITENTE PRODUCTOR / ORGANIZACIÓN	PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ C.C. No. 3.275.826
C.C. / NIT	3.275.826-8
DIRECCIÓN	FCA SAN PEDRO VDA SAN JOAQUIN
TELÉFONO	3112550452
CORREO ELECTRÓNICO	Pedrojulio1970@hotmail.com
Proveedor inscrito en el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria del Departamento del Meta de la Secretaría Departamental de Agricultura: SI___X___NO: _____	

A continuación, se describen lo(s) producto(s) y variedad(es) del producto que se requiere con la descripción de las cantidades a proveer (unidades o peso), así:

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LOMO FINO	Kilo	50
2	PECHUGA DE POLLO .	Kilo	50
3	LULO.	Kilo	19
4	YUCA	Kilo	5
5	PLATANO.	Kilo	5
6	TOMATE	Kilo	4
7	CEBOLLA	Kilo	4
8	MAIZ	Kilo	3

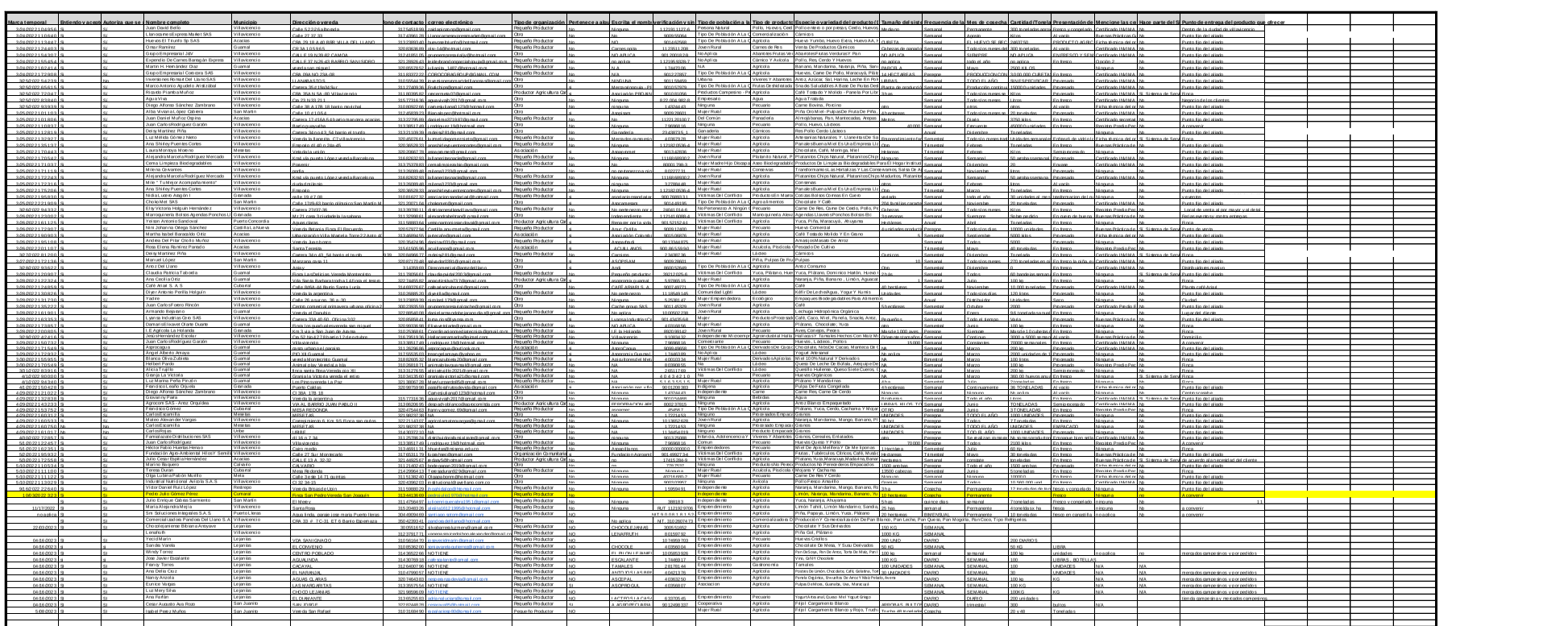
Equivalente a un Valor de UN MILLON CUATROSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.476.000**)**

EL PROMITENTE COMPRADOR y EL PROMITENTE PRODUCTOR / ORGANIZACIÓN acuerdan las siguientes condiciones adicionales de ejecución:

Dado en el municipio de Cumaral (Meta), al 05 de septiembre del año 2023.

FIRMA:
AGENCIA KREATICA MERCADEO Y PUBLICIDAD
Milvia Yalile León Huertas
C.C.No. 1.121.865.603
Representante Legal
PROMITENTE COMPRADOR

FIRMA:
PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ
C.C. No. 3.275.826
PROMITENTE PRODUCTOR



LA GERENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

C E R T I F I C A:

Que el señor PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.275.826 expedida en Restrepo, pequeño productor se encuentra inscrito en la base de datos de la Secretaria y Desarrollo Rural del Departamento del Meta como proveedor de Compras Públicas.

Se expide a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de mayo del 2023.

Sandra M. Caceres Z.

SANDRA MARCELA CACERES ZULUAGA
C.C. No. 1.121.865.663





Dirección: Carrera 21 No. 12-25 Centro
Cel. 321 258 63 83 - 311 460 21 59
agenciakreatica@gmail.com
Cumaral- Meta